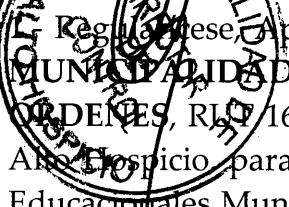


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 475/13.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial; Instrucciones de la Dirección de Servicios Traspasados para proceder a la contratación a honorarios de monitores para los Talleres Extraescolares de los Establecimientos Educativos Municipalizados; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



Regístrase, Apruébese y Ratifíquese el contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CAMILA ELIZABETH ROJAS ORDÓÑEZ**, RUT 16.594.287-6, domiciliada en Condominio Monte Sol I, Block 1, Depto. 302, Alto Hospicio, para que preste servicios como **Monitora de Banda**, en los Establecimientos Educativos Municipalizados, desde el **01 de Agosto de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013**.

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá al valor bruto de \$ 5.000 (cinco mil pesos), **por hora**, menos el 10% de impuesto a la renta.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 114.05.07.002.001, Subvención Escolar Preferencial, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Interesado
Servicios Traspasados
Dir. Control
Car. Personal
Encar. Personal